



COPIA DEL PRESENTE DOCUMENTO ES  
DIPLOMA QUE OBRARÁ EN LA  
SECRETARÍA GENERAL DEL CALLAO

ANTHONY FERNANDEZ BERNANDEZ  
Jefe de Oficina de Trámite Documentario y Archivo  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

## **RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL** **N° -2007-Gobierno Regional del Callao-GRI** **132**

Callao, 30 NOV 2007

### **VISTOS:**

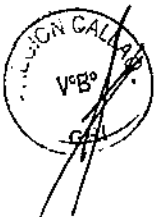
El Informe N° 020-2007-GRC/GRI/OVTCyT/FCVA del 20 de Setiembre de 2007, emitido por el Profesional de la Oficina de Vialidad, Transporte, Comunicaciones y Telecomunicaciones de la Gerencia Regional de Infraestructura; el Informe N° 156-2007-GRC/GRI/OVTCyT del 20 de Setiembre de 2007, emitido por el Jefe de la Oficina de Vialidad, Transportes, Comunicaciones y Telecomunicaciones de la Gerencia Regional de Infraestructura; el Informe N° 205-2007-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO/GRI del 24 de Setiembre de 2007, emitido por la Gerencia Regional de Infraestructura; el Informe N° 1182-2007-REGIÓN CALLAO/GRPPAT-OPT del 14 de Noviembre de 2007, emitido por el Jefe de la Oficina de Presupuesto y Tributación de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; el Memorándum N° 893-2007-GRC/GRPPAT del 14 de Noviembre de 2007, emitido por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; el Informe N° 322-2007-GRC/GA-OL-UFVR-JVV del 20 de Noviembre de 2007, emitido por la Unidad Funcional de Valores Referenciales de la Oficina de Logística de la Gerencia de Administración; el Informe N° 851-2007-GRC/GA-OL del 20 Noviembre de 2007, emitido por el Jefe de la Oficina de Logística de la Gerencia de Administración;

### **CONSIDERANDO:**

Que, mediante Informe N° 020-2007-GRC/GRI/OVTCyT/FCVA del 20 de Setiembre del 2007, el Profesional de la Oficina de Vialidad, Transportes, Comunicaciones y Telecomunicaciones de la Gerencia Regional de Infraestructura remitió los Términos de Referencia y el Valor Referencial del Estudio de Preinversión a Nivel de Perfil "ARTICULACION VIAL-AV. GAMBETTA- PARQUE PORCINO-PANAMERICANA NORTE", con un valor referencial de S/. 18,200.00 (DIECIOCHO MIL DOSCIENTOS CON 00/100 NUEVOS SOLES), incluido IGV, con precios al mes de Setiembre de 2007, con un plazo de ejecución de 30 días naturales, mediante proceso de Adjudicación de Menor Cuantía;

Que, mediante Informe N° 156-2007-GRC/GRI/OVTCyT del 20 de Setiembre de 2007, el Jefe de la Oficina de Vialidad, Transportes, Comunicaciones y Telecomunicaciones de la Gerencia Regional de Infraestructura dio su conformidad al Informe N° 020-2007-GRC/GRI/OVTCyT/FCVA del 20 de Setiembre del 2007, remitiendo los Términos de Referencia del Estudio de Preinversión a Nivel de Perfil "ARTICULACION VIAL-AV. GAMBETTA-PARQUE PORCINO-PANAMERICANA NORTE", con un valor referencial de S/. 18,200.00 (DIECIOCHO MIL DOSCIENTOS CON 00/100 NUEVOS SOLES), incluido IGV, con precios al mes de Setiembre de 2007, con un plazo de ejecución de 30 días naturales, correspondiendo un proceso de Adjudicación de Menor Cuantía;

Que, mediante Informe N° 205-2007-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO/GRI del 24 de Setiembre de 2007, la Gerencia Regional de Infraestructura en cumplimiento al Memorándum N° 221-2007-GRC-GGR referido a los lineamientos a seguir para la aprobación de ejecución de actividades y proyectos, remitió a la Gerencia General los Términos de Referencia del Estudio de Preinversión a Nivel de Perfil "ARTICULACION VIAL - AV. GAMBETTA - PARQUE PORCINO - PANAMERICANA NORTE", con un valor referencial de S/. 18,200.00 (DIECIOCHO MIL DOSCIENTOS CON 00/100 NUEVOS



ESTE DOCUMENTO ES  
ADQUISICIÓN DE BIEN QUE ORRA EN EL ANEXO  
AL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ANTHONY FERNANDEZ BERNANDEZ  
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Control  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

SOLES), incluido IGV, con precios al mes de Setiembre de 2007, con un plazo de ejecución de 30 días naturales, correspondiendo un proceso de Adjudicación de Menor Cuantía, solicitando la autorización respectiva para proseguir con el trámite de otorgamiento de cobertura presupuestal, pedido que fue atendido mediante Proveído del 25 de Setiembre de 2007;

Que, mediante Proveído del 18 de Octubre de 2007 consignado en el reverso del Informe N° 205-2007-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO/GRI del 24 de Setiembre de 2007, la Oficina de Planificación Estratégica, Prospectiva e Inversiones de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial señaló que la solicitud de aprobación de Términos de Referencia del Estudio de Preinversión a Nivel de Perfil "ARTICULACION VIAL - AV. GAMBETTA - PARQUE PORCINO - PANAMERICANA NORTE", se encontraba dentro del Marco Normativo del Sistema Nacional de Inversión Pública - SNIP;

Que, mediante Memorandum N° 893-2007-GRC/GRPPAT del 14 de Noviembre de 2007, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial informó que la cobertura presupuestal para el Estudio de Preinversión a Nivel de Perfil "ARTICULACION VIAL - AV. GAMBETTA - PARQUE PORCINO - PANAMERICANA NORTE" fue atendida mediante Informe N° 1182-2007-REGIÓN CALLAO/GRPPAT-OPT del 14 de Noviembre de 2007, emitido por la Oficina de Presupuesto y Tributación de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, mediante modificación en el Presupuesto Institucional en el mes de Noviembre, en la cadena funcional programática otorgada por la Dirección Nacional de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, en la fuente de financiamiento Recursos Determinados Rubro 18 Canon y Sobre Canon, Regalías, Rentas de Aduana y Participaciones, asignando el monto ascendente a S/. 18,200.00 (DIECIOCHO MIL DOSCIENTOS CON 00/100 NUEVOS SOLES), para la Cadena de Gasto 5.3.11.33.18; para la consultoría en mención;

Que, mediante Informe N° 851-2007-GRC/GA-OL del 20 de Noviembre de 2007, con conocimiento de la Gerencia de Administración conforme se desprende del Proveído del 20 de Noviembre de 2007, la Oficina de Logística de la Gerencia de Administración informó que el valor referencial para el Estudio de Preinversión a Nivel de Perfil "ARTICULACION VIAL - AV. GAMBETTA - PARQUE PORCINO - PANAMERICANA NORTE" fue determinado mediante Informe N° 322-2007-GRC/GA-OL-UFVR-JVV del 20 de Noviembre de 2007 de la Unidad Funcional de Determinación de Valores Referenciales, por el cual tras el análisis del caso se ratificó el valor referencia formulado por el área usuaria por S/. 18,200.00 (DIECIOCHO MIL DOSCIENTOS CON 00/100 NUEVOS SOLES), incluido los impuestos de ley, con un plazo de ejecución de 30 días naturales, con precios base al mes de Setiembre de 2007, correspondiendo un proceso de selección de Adjudicación de Menor Cuantía;

Que, el artículo 11° del T.U.O. de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N° 083-2004-PCM, establece que es requisito para convocar a proceso de selección, bajo sanción de nulidad, que esté incluido en el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones salvo las excepciones de la aludida ley, y que además se cuente con el expediente debidamente aprobado para la adquisición o contratación respectiva, el mismo que incluirá la disponibilidad de recursos y su fuente de financiamiento;

Que, conforme lo establece el artículo 32° del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 084-2004-PCM, la Entidad calculará el valor referencial incluyendo todos los tributos,



132

seguros, transportes, inspecciones, pruebas y de ser el caso, los costos laborales respectivos conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que le sea aplicable y que pueda incidir sobre el valor de los bienes o servicios a adquirir o contratar;

Que, conforme lo establece el artículo 38º del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 084-2004-PCM, el funcionario competente aprueba el expediente de contratación, una vez que se cuenta con la información sobre las características técnicas, el valor referencial y la disponibilidad presupuestal;

De conformidad con las facultades delegadas en el numeral primero del Artículo Segundo de la Resolución Ejecutiva Regional N° 072 de fecha 26 de enero de 2007; y de acuerdo con el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, aprobado por Ordenanza Regional N° 004-2006 REGION CALLAO-CR; contando con el visto bueno de la Oficina de Vialidad, Transporte, Comunicaciones y Telecomunicaciones de la Gerencia Regional de Infraestructura y de Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial;

De conformidad con lo dispuesto en la Ordenanza Regional N° 009 del 24 de Octubre de 2007 y publicada en el Diario Oficial "El Peruano" el 27 de Octubre de 2007, modificatoria del artículo 44º del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, aprobado por Ordenanza Regional N° 004-2006 REGION CALLAO-CR, la Gerencia de Asesoría Jurídica sólo visa las Resoluciones Ejecutivas y de Gerencia General Regional;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** los Términos de Referencia del Estudio de Preinversión a Nivel de Perfil "ARTICULACION VIAL - AV. GAMBETTA - PARQUE PORCINO - PANAMERICANA NORTE", por un valor referencial de S/. 18,200.00 (DIECIOCHO MIL DOSCIENTOS NUEVOS SOLES CON 00/100 NUEVOS SOLES), con precios base al mes de Setiembre de 2007, con un plazo de ejecución de 30 días naturales, a llevarse a cabo bajo el proceso de selección de Adjudicación por Menor Cuantía.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Precisar que el Egreso que demande la ejecución del Gasto de la Consultoría a que se contrae la presente resolución tendrá la siguiente afectación presupuestal:

Cadena Institucional                      Cadena Funcional Programática                      Cadena de Gasto

PLIEGO	U.E	FU	PRO	SPRO	PROY	COMP	META	CIS	CG	GGG	MA	EG	RUB	EG (S/)
464	001	03	006	0005	1.015611	1.006335	00001	008	5	3	11	33	18	18,200.00

Nemo: 016

**ARTÍCULO TERCERO.-** Remitir copia de la presente Resolución, así como de los Términos de Referencia aprobados, a la Gerencia de Administración para la convocatoria correspondiente.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Ing. LUIS SATTUI CASTAÑEDA  
GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

COPIA DEL PRESENTE DOCUMENTO ES  
DIPLOMADO EN ORIGINAL QUE OPERA EN EL A.M.O. DE  
ESTADO DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ANTONY BERNANDEZ BERNANDEZ  
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO